



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	20 DE SEPTIEMBRE DE 2006	6682
-----------	-----------------------	--------------------------	------

No. 21601

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Convocatoria: 016

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Placas Metálicas de Circulación con sus Engomados de Identificación de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56071001-016-06	\$ 1,300.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	25/09/2006	11/10/2006 10:00 horas	16/10/2006 10:00 horas	19/10/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1150209000	PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN CON SUS ENGOMADOS DE IDENTIFICACIÓN	23,000	Juego
2	1150209000	PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN CON SUS ENGOMADOS DE IDENTIFICACIÓN	5,148	Pieza
3	1150209000	PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN CON ENGOMADO DE IDENTIFICACIÓN	20,000	Juego
4	1150209000	PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN CON SUS ENGOMADOS DE IDENTIFICACIÓN	6,831	Pieza

• Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 01 (993) 310 33 00 Ext. 7408, los días de Lunes a Viernes, con el siguiente horario: de 09:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, En comprobante previo alido expedido por el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor. En comprobante mediante los recibos que genera el sistema. La procedencia de los recursos es: POA.

• La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de Octubre del 2006 a las 10:00 horas en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco.

• El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de Octubre del 2006 a las 10:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco.

• La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de Octubre del 2006 a las 10:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco.

- El(la/s) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

• Lugar de entrega: Instalaciones de la Subsecretaría de Transportes, Tránsito y Vialidad, ubicado en Calle la Piña No. 302, Colonia Alata, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 08:00 a 15:00 horas.

• Plazo de entrega: 30 días naturales para todas las partidas a partir de la fecha de fallo.

• El pago se realizará: Crédito a 35 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área usuaria, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.

• Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

• No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Total de Partidas: 04. Que garantizan el bien ofertado contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos, por el término de 24 meses para cada partida. Deberán manifestar que cumple con la NOM-001-SCT-2-2000 y sus modificaciones. Que incluya en su proposición técnica las muestras físicas y el Dictamen correspondiente de las muestras.

CENTRO, TABASCO, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

[Firma]
GERMAN GARCÍA LINARES
OFICIAL MAYOR
RUBRICA

No. 21604

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA JUZGADO MIXTO DE TACOTALPA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento que en el expediente civil número 91/2006, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM promovido por el ciudadano MOYSES JIMÉNEZ LÓPEZ, el veintiuno de abril del dos mil seis, se dictó un auto que copiado a la letra se lee y dice:---

"...CUENTA SECRETARIAL. En veintiuno (21) de abril del dos mil seis, la secretaria judicial da cuenta a la ciudadana Juez, con el escrito inicial de demanda y anexos exhibidos por el ciudadano MOYSES JIMENEZ LOPEZ.---Conste.---

AUTO DE INICIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TACOTALPA, TABASCO, A VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.---

VISTOS.- La razón secretarial se acuerda.---

PRIMERO.- Se le tiene por presentado al Ciudadano MOYSES JIMENEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: original del oficio SF/DRPPYC/18/2006 del diez de enero del año actual, signado por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco; un plano poligonal número 01 y parcelario a nombre del H. Ayuntamiento Municipal de Tacotalpa, Tabasco, de fecha agosto de dos mil cinco; original del oficio SCM/031/2006, del veintidós de marzo del dos mil seis, expedido por el Subdirector de Catastro Municipal de esta Ciudad; original del oficio B00, E.65.4.1 106/2006- 0807, dirigido al Licenciado Manuel Vázquez Cordero por el Gerente Estatal de la Comisión Nacional del Agua en Tabasco; original de un dictamen técnico número Z.F/0107/2006, elaborado a mano en tinta azul, de la Comisión Nacional del Agua en Tabasco; y original de una carta de residencia a nombre de MOYSES JIMENEZ LOPEZ, expedida por el Sub delegado Municipal del Ejido Puxcatán de este Municipio; y copias de la demanda y anexos, con los que promueve en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico denominado el "Guasál" ubicado en el Ejido Puxcatán de este Municipio de Tacotalpa, Tabasco, constante de una superficie total de 219,067.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 558 metros, con zona federal río, AL SUR 411.55 metros con zona -----

federal río, AL ESTE 561.6 metros, con parcela escolar y carretera; y al OESTE 404.85 metros, con zona federal río.---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 878, 890, 904, 936, 938, 939, 940, 941, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 18, 24 fracción II, 28, fracción III, 204, 205, 206, 211, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente regístrese en el gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.---

TERCERO.- Como lo establece el numeral 755 del Código Procesal Civil en Vigor, dése vista tanto al Agente del Ministerio público Adscrito, como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa, Tabasco, este último con domicilio en el interior del Centro Administrativo, ubicado en la Calle José María Pino Suárez de Jalapa, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados a partir del día siguiente al en que sean notificados de este proveído manifiesten lo que a sus derechos convenga en relación a la tramitación del presente juicio; requiriéndolos para que dentro del mismo término señalen domicilio en el Centro de esta Ciudad, para los efectos de recibir citas y oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de la lista fijada en los tableros del Juzgado.---

CUARTO.- Advirtiéndose que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia del Municipio de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda, notifique al citado funcionario en el domicilio indicado en el punto que antecede, y le haga saber que en este Juzgado el promovente MOYSES JIMENEZ LÓPEZ, promueve las DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del siguiente de la notificación del mismo, manifieste lo que a sus derechos convenga respecto del presente juicio.---

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, asimismo fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado, o hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir de la última ubicación que se exhiba.---

SEXTO.- Gírese atento oficio a las siguientes autoridades: Agente del Ministerio Público Investigador, Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, Receptor de Rentas de esta Ciudad, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, Juez de Paz de esta Ciudad, Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, Encargados de los Mercados Públicos Alvaro Obregón y Fausto Méndez Jiménez de esta Ciudad, para que ordene a quien corresponda fije los avisos e informen a este Juzgado el cumplimiento de este mandato, conforme a lo establecido por el artículo 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hecho que sea lo anterior se señalará hora y fecha para el desahogo de la testimonial ofrecida.---

SEPTIMO.- Gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina calle uno de la Colonia Reforma, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado si el predio rústico de referencia pertenece o no los bienes del dominio público de la Nación.-----

OCTAVO.- Asimismo gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que informe a este Juzgado si el predio en mencion pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.---

NOVENO.- Requírase al promovente, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados al siguiente de la notificación de este auto, señale el domicilio del colindante encargado o representante legal de la parcela escolar, para efectos de ser notificados de este juicio.---

DECIMO.- Se tiene por admitidas las documentales relacionadas en autos, las que por su propia naturaleza se tiene por desahogadas para los efectos a que haya lugar, reservándose su valoración para la definitiva.---

DECIMO PRIMERO.- En cuanto a la testimonial ofrecida se reserva hasta en tanto se hayan recibido los edictos debidamente publicados y fijados los avisos correspondientes y recepcionados todos y cada uno de los informes solicitados.---

DECIMO SEGUNDO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones en las oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicado en el interior del edificio de la casa de la cultura, frente a la plaza Benito Juárez número 04 del Centro de esta Ciudad de Tacotalpa, Tabasco, y autorizando para recibirlas conjunta o separadamente al licenciado MANUEL VAZQUEZ CORDERO, así como a los ciudadanos BENITO EDMAR SOSA ORTEGA Y/O JORGE ALBERTO JIMENEZ MENDEZ, a quienes faculta para recibir toda clase de documentos que sean necesarios en este juicio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los numerales 136 y 138 del Código Procesal Civil en vigor.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACOTALPA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL CIUDADANA LICENCIADA ELSY MADRIGAL ULIN, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN LOS LUGARES PÚBLICOS MÁS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD Y EN EL DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES. SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.
LICDA. LULU IZQUIERDO HERNANDEZ.**

No. 21593

JUICIO ESPECIAL DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL".

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 684/2005**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR JOSE SANTIAGO RIVERA PERALTA, EN CONTRA ROSA MARIA PEÑATE GERÓNIMO Y JORGE BRAULIO RIVERA PERALTA PEÑATE Y SANTIAGO RIVERA PERALTA PEÑATE, CON FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO, DE DOS MIL SEIS, SE DICTO UN ACUERDO, EN SU PUNTO SEGUNDO, QUE COPIADO INTEGRANTE DICE LO SIGUIENTE.-----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL MACUSPANA, TABASCO. A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.-----

SEGUNDO.- Tomando en consideración las constancias expedidas por diversas instituciones oficiales, así como las constancias actuariales que obran en el expediente, que no se localizó al demandado JORGE BRAULIO RIVERA PERALTA PEÑATE, en los domicilios señalados en autos, con fundamento en lo dispuesto por la Fracción II del artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, procédase a emplazar al demandado JORGE BRAULIO RIVERA PERALTA PEÑATE por edictos, por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial y en otro periódico de los de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado, para los fines de que el demandado JORGE BRAULIO RIVERA PERALTA PEÑATE, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este juzgado en un término de CUARENTA DÍAS a recoger las copias de traslado, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, y vencido el mismo, en caso de que no comparezca, se le dará por legalmente emplazando a juicio y empezará a correr el término de NUEVE DÍAS HÁBILES para que el citado demandado a juicio produzca su contestación a la misma, deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por los actores en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios por lo que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por la actora, se tendrán como negativas de estos últimos. El silencio o

las evasivas harán que se tengan por emitidos los hechos sobre los cuales no se suscitó controversia; en caso de no dar contestación se le tendrá por presuntivamente admitidos los hechos de la demanda que dejó de contestar. Con fundamento en el artículo 136 segundo párrafo el cuerpo de Leyes antes invocado, requiérase a dicho demandado para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta ciudad, prevenido que de no hacerlo le surtirán sus efectos la lista fijada en los tableros de avisos del juzgado aún las de carácter personal. -----

TERCERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MANUEL JESÚS PEDRERO CAMARA abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, haciendo diversas manifestaciones, en relación a que se ordene el emplazamiento a la parte demandada JORGE BRAULIO RIVERA PERALTA PEÑATE, dígamele que su petición ya fue proveída en el punto que antecede.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ANGÉLICA SEVERIANO HERNÁNDEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA ROSELIA CORREA GARCÍA, SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.—

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del estado y en otro periódico de los de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días, expido el presente edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los cinco días del mes de Septiembre del año dos mil seis.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

LICDA. ROSELIA CORREA GARCÍA.

1-2-3

No. 21602

JUICIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Número 346/2004, relativo a la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Rescisión de Contrato de Otorgamiento de Crédito, promovido por el Licenciado Vicente Romero Fajardo, en su Carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de los Ciudadanos Miguel Ángel Flores Veloz y Mirla Domínguez García se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE FECHA 29/AGOSTO/2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, AGOSTO VEINTINUEVE DE DOS MIL SEIS.-

Visto, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado ROGELIO ALBERTO VILLATORO CAMACHO, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, y toda vez que la parte demandada no designó, perito dentro del término que para ello se le concedió, en consecuencia, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo, de conformidad con el numeral 427 fracción II en relación con el artículo 281 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y se procede al remate del bien inmueble únicamente con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se saca a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO, Condominio Vertical "Río Viejo", Departamento 102, Edificio 28, de la Ranchería Río Viejo, Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 61.82 m2., localizado dentro de la siguientes medidas y colindancias: al NORESTE: 6.445 metros con área común, 1.65 metros con Departamento 102 del Edificio 29; al SUROESTE: 2.55 metros con área común, 1.95 y 3.00 metros con andador de acceso, 0.595 metros con escalera; al SURESTE: 2.85 metros con Departamento 102 del Edificio 29, 3.00 y 2.85 metros con área común 1.65 metros con andador de acceso; al NOROESTE: 5.85, metros con Departamento 101 del Edificio 28, 4.50 metros con escalera, arriba con Departamento 202 del Edificio 28, abajo con cimentación, inscrito bajo el número 2851 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho acto y contratos del departamento número 102 a folio 41 del Libro de Condominio Volumen 67, a nombre de

MIGUEL ÁNGEL FLORES VELOZ, al cual se le fijó un valor Comercial de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.-----

QUINTO.- Ahora bien en cuanto a lo que solicita el promovente en su escrito de cuenta, en lo referente a la exhibición del certificado de libertad o gravámenes, al respecto es de decirle que el mismo lo deberá exhibir antes de la celebración de la diligencia de remate que se señaló en el punto que antecede de este proveído.-----

Notifíquese personalmente y Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito judicial del Centro, por ante el Suscrito Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadanos Licenciado JORGE TORRES FRÍAS, que autoriza y da fe.---

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Dos VECES de Siete en Siete Días, con anticipación a la fecha señalada. Dado a los Siete días del mes de Septiembre de Dos Mil Seis, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretario Judicial.
Lic. Jorge Torres Frías

No. 21600

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 413/2006, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por el Ciudadano JUAN ANTONIO DE LA CRUZ WADE, por su propio derecho, se dictó un proveído de fecha quince de agosto de dos mil seis, que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.-----

Visto, la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano JUAN ANTONIO DE LA CRUZ WADE, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo el Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio urbano ubicado en la avenida Aquiles Calderón Marchena esquina con las calles Escritores y Reynaldo Ruiz Pintado de la Colonia Gaviotas Sur de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 52.23 metros cuadrados (CINCUENTA Y DOS PUNTO METROS VEINTITRES CENTIMETROS CUADRADOS), comprendidos dentro de los linderos medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en dos líneas la primera 3.40 metros con la calle Aquiles Calderón Marchena y 1.64 metros con María Dolores González Romero, AL ESTE en 5.34 y 83 metros con Dolores González Romero, AL OESTE EN 1.50, 1.70, 2.13 y 2.50 metros con la calle Escritores.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 del Código Civil, así como 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Con atento oficio.-----

TERCERO.- Asimismo notifíquese a la Ciudad Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda, así como la colindante María Dolores González Romero, para los efectos de que concurran al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, Fijándose AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquese EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.-----

CUARTO.- Señala el promovente como domicilio para recibir y oír toda clase de citas y notificaciones en la casa marcada con el número 515 de la calle Plutarco Elías Calles de la Colonia Jesús García de esta Ciudad, y autoriza para que en su nombre y representación las oiga y reciba al Licenciado REYNALDO JIMÉNEZ RUIZ.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.-----

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

No. 21603

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

JUZGADO MIXTO DE TACOTALPA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento que en el expediente civil número 92/2006, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM promovido por el ciudadano FELINO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, el veintiuno de abril del dos mil seis, se dictó un auto que copiado a la letra se lee y dice:-----

CUENTA SECRETARIAL. En veintiuno (21) de abril del dos mil seis, la secretaría Judicial da cuenta a la ciudadana Juez, con el escrito inicial de demanda y anexos exhibidos por el ciudadano FELINO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.-----Conste.-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TACOTALPA, TABASCO, A VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.-----

VISTOS.- La razón Secretarial se acuerda.-----

PRIMERO.- Se le tiene por presentado al Ciudadano FELINO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: original del oficio SF/DRPPYC/019/2006 del diez de enero del año actual, signado por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco; un plano poligonal y parcelario a nombre del H. Ayuntamiento Municipal de Tacotalpa, Tabasco, de fecha agosto de dos mil cinco; original del oficio SCM/032/2006, del veintidós de marzo del dos mil seis, expedido por el subdirector de Catastro Municipal de esta Ciudad, original del oficio BOO.E. 65.4.1.-107/2006- 0808, dirigido al licenciado Manuel Vázquez Cordero por el Gerente Estatal de la Comisión Nacional del Agua en Tabasco; original de un dictamen técnico número Z.F/0108/2006 elaborado a mano en tinta azul, de la Comisión Nacional del Agua en Tabasco; y original de una carta de residencia a nombre de FELINO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, expedida por el Subdelegado Municipal del Ejido Puxcatán de este Municipio; y copias de la demanda y anexos, con los que promueve en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto en un predio rústico ubicado en el Ejido Puxcatán de este Municipio de Tacotalpa, Tabasco, constante de una

superficie total de 43,321.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 45.60 metros, con Arroyo, AL SUR 187.00 metros con zona federal Río, AL ESTE 329.15 metros, con el Río Puxcatán; y al OESTE 346.00 metros, con zona federal Río Arroyo.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 878, 890, 904, 936, 938, 939, 940, 941, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 18, 24 fracción II, 28 fracción III, 204, 205, 206, 211, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

TERCERO.- Como lo establece el numeral 755 del Código Procesal Civil en Vigor, dese vista tanto al Agente del Ministerio Público Adscrito, como al Registrador Público de la propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa, Tabasco, este último con domicilio en el interior del Centro Administrativo, ubicado en la Calle José María Pino Suárez de Jalapa, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que sean notificados de este provido manifiesten lo que a sus derechos convenga en relación a la tramitación del presente juicio; requiriéndolos para que dentro del mismo término señalen domicilio en el Centro de esta Ciudad, para los efectos de recibir citas y oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de la lista fijadas en los tableros del Juzgado.-----

CUARTO.- Advirtiéndose que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al juez mixto de Primera Instancia del Municipio de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda, notifique al citado funcionario en el domicilio indicado en el punto que antecede, y le haga saber que en este Juzgado el promovente FELINO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ,

promueve las DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-
PERPETUAM, para que dentro del término de TRES
DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente de la
notificación del mismo, manifiesten lo que a sus
derechos convenga respecto del presente juicio.----

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de
EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de
mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa,
Tabasco, por tres veces de tres días, asimismo fíjense
los avisos en los lugares públicos más concurridos de
esta Ciudad y en el de la ubicación del predio, haciendo
saber al público en general que si alguna persona tiene
interés en el presente juicio deberá comparecer ante
este Juzgado, o hacerlo valer en un término de
QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última
ubicación que se exhiba.----

SEXTO.- Gírese atento oficio a las siguientes
autoridades: Agente del Ministerio Público investigador,
Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado,
Receptor de Rentas de esta Ciudad, Presidente
Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este
Municipio, Juez de Paz de esta Ciudad, Director de
Seguridad Pública de esta Ciudad, Encargados de los
Mercados Públicos Álvaro Obregón y Fausto Méndez
Jiménez de esta Ciudad, para que ordenen a quien
corresponda fije los avisos e informen a este Juzgado
el cumplimiento de este mandato, conforme a lo
establecido por el artículo 755 fracción III del Código de
Procedimientos Civiles en vigor, hecho que sea lo
anterior se señalará hora y fecha para el desahogo de
la Testimonial ofrecida.-----

SEPTIMO.- Gírese atento oficio a la Comisión Nacional
del Agua, con domicilio en la Avenida 27 de Febrero
número 1537 esquina Calle uno de la Colonia Reforma,
de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que
informe a este Juzgado si el predio rústico de
referencia pertenece o no a los bienes del dominio
público de la Nación.----

OCTAVO.- Asimismo gírese atento oficio al Ciudadano
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de esta Ciudad, para que informe a este
Juzgado si el predio en mención pertenece o no al
fundo Legal de este Municipio.----

NOVENO.- Se tiene por admitidas las documentales
relacionadas en autos, las que por su propia naturaleza
se tiene por desahogadas para los efectos a que haya
lugar, reservándose su valoración para la definitiva.----

DECIMO.- En cuanto a la testimonial ofrecida se
reserva hasta en tanto se hayan recibido los edictos
debidamente publicados y fijados los avisos
correspondientes y recepcionado todos y cada uno de
los informes solicitados.----

DECIMO PRIMERO.- Se tiene al promovente
señalando como domicilio para recibir citas y oír
notificaciones en las oficinas de la Dirección de
Asuntos Jurídicos, ubicado en el interior del edificio de
la casa de la cultura, frente a la Plaza Benito Juárez
número 04 del Centro de esta Ciudad de Tacotalpa,
Tabasco, y autorizando para recibirlas conjunta o
separadamente al licenciado MANUEL VÁZQUEZ
CORDERO, así como a los ciudadanos BENITO
EDMAR SOSA ORTEGA Y/O JORGE ALBERTO
JIMÉNEZ MÉNDEZ, a quienes faculta para recibir toda
clase de documentos que sean necesarios en este
juicio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por
los numerales 136 y 138 del Código Procesal Civil en
vigor.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA
LICENCIADA GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL, JUEZ
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACOTALPA,
TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA MESA CIVIL CIUDADANA LICENCIADA ELSY
MADRIGAL ULÍN, CON QUIEN LEGALMENTE
ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.- DOS FIRMAS
ILEGIBLES, RUBRICAS.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN LOS LUGARES
PÚBLICOS MAS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD
Y EN EL DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO, EXPIDO
EL PRESENTE AVISO A LOS QUINCE DÍAS DEL
MES DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD
DE TACOTALPA, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER
A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON
DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN
COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER
VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE
QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA ÚLTIMA
PUBLICACIÓN ORDENADA.

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL
LICDA. LULU IZQUIERDO HERNÁNDEZ.**

1-2-3

No. 21591

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,
MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana MARIA RODRÍGUEZ DE PÉREZ, promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de INFORMACIÓN DE DOMINIO ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el **expediente civil número 190/2006**, ordenando el Juez su publicación por EDICTO, en TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio URBANO, ubicado en la calle Juárez sin número de la Colonia la Curva, de la Ciudad PEMEX, Macuspana, Tabasco; constante de una superficie total de 145.20 M2, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN QUE ABARCA UN AREA DE 64.00 M2., localización dentro de las medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 8.80 METROS CON AMERICA DOMÍNGUEZ, AL SUR 8.80 METROS CON CALLE JUAREZ, AL ESTE 16.00 METROS CON EDILIA MUÑOZ CRUZ Y AL OESTE 17.00 METROS JOSUE VAZQUEZ JIMENEZ. Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de VEINTE DIAS, contados a partir de la fecha publicación, POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.---

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO.

LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.

No. 21580

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

MARIA DEL CARMEN ZURITA CRUZ, promovió un juicio relativo a **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número **384/2006**, con fecha veinticuatro de agosto del presente año, se ordeno la publicación por **EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la posesión del **PREDIO RÚSTICO** Ubicado en la Ranchería BITZAL, Segunda Sección de este Municipio de Macuspana, Tabasco, denominado " **EL SUSPIRO**, constante de una superficie total de 44-72-14.03 has. (CUARENTA Y CUATRO HECTÁREAS, SETENTA Y DOS AREAS Y CATORCE PUNTO TRES CENTIÁREAS), el cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** 1,458.34 metros con **MOISÉS MUÑOZ PALACIO**, **AL SUR:** 1, 545.26. metros con **MARIA MAGDALENA ZURITA CRUZ**, **AL ESTE:** 276.16 metro con **MARIA DEL CARMEN ZURITA CRUZ**, **AL OESTE:** 331.84 metro con **EJIDO DEF. LOS GUIROS**. Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos en un término de **VEINTE DIAS** contados a partir de la fecha de su publicación.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, expido el presente edicto el día primero del mes de septiembre del año dos mil seis, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LICDA. JUAN DE LA CRUZ OLAN.

No. 21581

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

MARIA DEL MAGDALENA ZURITA CRUZ, promovió un juicio relativo a **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número **385/2006**, con fecha veinticuatro de agosto del presente año, se ordeno la publicación por **EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la posesión del **PREDIO RÚSTICO** ubicado en la Ranchería Bitzal, Segunda Sección de Macuspana, Tabasco, denominado "EL SUSPIRO", con una superficie total de **44-97-51.50 hectareas**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 1545.26 Metros con MARIA DEL CARMEN ZURITA CRUZ, AL SUR 1623.22 Metros con SANTIAGO Y CAYETANO ZURITA CRUZ, AL ESTE 281.67 metros con MARIA MAGDALENA ZURITA CRUZ, y al OESTE 298.60 Metros con EJIDO DEF. LOS GUIROS**. Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos en un término de **VEINTE DIAS** contados a partir de la fecha de su publicación.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, expido el presente edicto el día primero del mes de septiembre del año dos mil seis, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
CORBELIN RAMÍREZ JUÁREZ.



No. 21582

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

ISABEL ZURITA CRUZ Y CARLOS ZURITA CRUZ, promovió un juicio relativo a **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número **386/2006**, con fecha veintiocho de agosto del presente año, se ordeno la publicación por **EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la posesión del **PREDIO RÚSTICO** ubicado en la Ranchería Bitzal, Tercera Sección de este Municipio de Macuspana, Tabasco, denominado "EL ENCANTO," constante de una Superficie total de 76-48-12.08 Has (SETENTA Y SEIS HECTARIAS, CUARENTA Y OTRO AREAS Y DOCE PUNTO OCHO CENTIAREAS), el cual se localizan de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 1.607.34 metros con TERRENOS BALDIOS, AL SUR: 1.176. 75 metros con HERIBERTO VIDAL CABRERA, AL ESTE 615.00 metros con ISABEL Y CARLOS ZURITA CRUZ, AL OESTE: 517.19 METROS con EJIDO DEF "LOS GUIROS"**. Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos en un término de **VEINTE DIAS** contados a partir de la fecha de su publicación.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, expido el presente edicto el día primero del mes de septiembre del año dos mil seis, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LICENCIADA LA CRUZ OLAN.



No. 21579

INFORMACIÓN AD PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 592/2006, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, promovido por FRANCISCO PRADO GASPAR, con fecha nueve de agosto del año dos mil seis, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS. 1/o.- Se tiene por presentado al ciudadano FRANCISCO PRADO GASPAR, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Copia fotostática simple de cédula profesional número 3848744, a nombre de MARIO ALBERTO HERNANDEZ DE LOS SANTOS; original de un plano; original de constancia de no propiedad de fecha veintisiete de abril del presente año, expedida por el Subdirector de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, original de certificado de fecha diez de abril del año en curso, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco; así como cuatro copias del presente escrito, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio Sub-urbano, ubicado en la carretera Vecinal Villa Tecolutilla, perteneciente a este Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie total de 490.50 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 10.00 metros, con CARRETERA VECINAL TECOLUTILLA, COMALCALCO; AL SUR: 16.50 metros y 6.50 metros, con IRENE GONZÁLEZ

JAVIER Y ORVELIN RODRÍGUEZ ALMEIDA; AL ESTE: 37.50 METROS Y 7.00 METROS CON ORVELIN RODRÍGUEZ ALMEIDA Y ANA MARIA GONZALEZ OLEA; Y AL OESTE: 44.50 METROS CON FRANCISCO FERNANDEO ANDRADE BLEA y/o FRANCISCO FERNANDO ANDRADE BLEA e IRENE GONZALEZ JAVIER. 2/o. Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. 3/o.- De conformidad con el artículo 1318 del Código Civil, en relación con el numeral 755 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos en vigor en el Estado, se ordena dar vista a la ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, así como a los colindantes IRENE GONZALEZ JAVIER, ORVELIN RODRIGUEZ ALMEIDA, ANA MARIA GONZALEZ OLEA Y FRANCISCO FERNANDEO ANDRADE BLEA Y/O FRANCISCO FERNANDO ANDRADE BLEA, quienes tienen su domicilio los tres primeros en la Carretera Vecinal Villa Tecolutilla, y el último de los mencionados en la Ranchería Patastral, Primera Sección, precisamente a un costado del panteón de dicha Ranchería, ambos pertenecientes a este Municipio de Comalcalco, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados, manifiesten lo que a sus derechos convengan; lo anterior de conformidad con el artículo 123 fracción III

del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado. 4/o.- Por otra parte, publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, de tres en tres días; asimismo, fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de la ubicación de los predios motivo de las presentes diligencias, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la testimonial a cargo de los ciudadanos MARIA CRUZ PECHE GONZÁLEZ, OFELIA CÓRDOVA RAMIREZ Y GILBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ.- 5/o.- Advirtiéndose que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, tiene su domicilio ubicado en la esquina que forman las calles Venustiano Carranza y Guadalupe Victoria sin número, Colonia Guadalupe de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco; en consecuencia, con fundamento en los artículos 124, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia en turno de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda se de la vista ordenada en el punto tercero (3/o) del auto de inicio que nos ocupa, al antes mencionado y lo requiera para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista que se fijarán en los tableros de avisos del Juzgado; lo anterior de -----

conformidad con el artículo 136 de la ley antes invocada. 6/o.- De conformidad con los artículos 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se tiene al promovente FRANCISCO PRADO GASPAR, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el Despacho Jurídico marcado con el número 413 de la calle Arista, Colonia Centro, de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, autorizando para tales efectos, así como para recibir toda clase de documentos, a los licenciados LLINI TORRES CASTELLANO, MARIO ALBERTO HERNANDEZ DE LOS SANTOS Y JAVIER BARRERA HERNANDEZ; asimismo, designa como su ABOGADO PATRONO al licenciado MARIO ALBERTO HERNANDEZ DE LOS SANTOS, en términos de los artículos 84 y 85 del Código antes invocado, a quien se le tiene por reconocida dicha personalidad, en virtud de que su cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación, se encuentra inscrita en el libro de registro de cédulas que para tal fin se lleva en este Juzgado.—AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.—
RUBRICAS...".-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.---

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JUAN CARLOS GALVAN CASTILLO.

No. 21584

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente número 505/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada CLAUDIA VALENCIA ALVAREZ, Endosatario en Procuración de GUADALUPE HERRERA GOMEZ, en contra de ROSA IRMA MARTINEZ PEREZ, con fechas tres de marzo y dos de agosto del año dos mil seis, se dictaron dos acuerdos que a letra dicen:----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.---

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por la licenciada CLAUDIA VALENCIA ALVAREZ, por medio del cual exhibe el certificado de libertad de gravamen del inmueble embargado en autos debidamente actualizado, el cual se ordena agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.---

SEGUNDO.- Como lo solicita la ocursoante, en su escrito de cuenta y toda vez que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por la licenciada GABRIELA SUSUNAGA HERNANDEZ, perito en rebeldía de la parte demandada, por lo que en consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor la parte alícuota que le corresponde a la demandada ROSA IRMA MARTINEZ PEREZ del bien inmueble embargado en autos, mismo que a continuación se ---

describe.---

A).- Predio urbano ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 2018 de la Colonia Roviroso de esta Ciudad, con una superficie de 54.30 metros cuadrados y construida 108.60 metros de dos plantas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 18.10 metros con RUBICEL PEREZ, AL SUR 18.10 metros con HERMENEGILDO MADRIGAL T. Y ESPOSA AIDA VAZQUEZ DE MADRIGAL, AL ESTE con 3.00 metros con la Avenida Gregorio Méndez Magaña y 1.00 metro con pasillo de servidumbre, AL OESTE 3.00 metros con TEREZA MARTINEZ PEREZ, inscrito bajo el número 11622, afectado el predio número 96,341 folio 141, del libro mayor volumen 376, a folios 42537 al 42542 del libro de duplicados volumen 115, y al cual en su totalidad se le fijó un valor comercial de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N) menos la parte alícuota que la corresponde a la demandada, es decir el 50% da como resultado la cantidad de \$109,000.00 (CIENTO NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.---

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado,

así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 03 de marzo de 2006.---

P.A.T.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Visto la razón secretarial, se acuerda.---

PRIMERO.- En acatamiento a la sentencia concesoria de amparo dictada en el juicio de garantías número 672/2006-II promovido por ROSA PEREZ TORRES O ROSA PEREZ DE MARTINEZ, contra actos de ésta y otras autoridades, se deja sin efecto legal alguno el auto de fecha dieciocho de abril de dos mil seis, mediante el cual se fijó fecha para la diligencia de remate en primera almoneda y al mejor postor y en consecuencia de lo anterior la diligencia de remate en primera almoneda llevada a efecto el día veintinueve de mayo del presente año, así como el auto de fecha seis de junio del año actual, en el cual se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargo en autos, así como las demás actuaciones que son consecuencia inmediata de aquella y se señala nuevamente las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DO MIL SEIS para que tenga verificativo la diligencia

de remate en primera almoneda y al mejor postor del bien inmueble embargo en autos, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha tres de marzo del presente año y como lo ordena la autoridad federal túrnense los presentes autos a la actuario judicial adscrita a este juzgado, para los efectos de que notifique personalmente a C. ROSA PEREZ TORREZ O ROSA PEREZ DE MARTINEZ el auto de fecha tres de marzo y el presente provecto en su domicilio ubicado en la calle Avenida Gregorio Méndez Magaña número 2018 (dos mil dieciocho), de la Colonia Rovirosa de esta ciudad, para los efectos de que comparezca al desahogo de la diligencia de remate y pueda hacer valer sus derechos.---

Expídanse los edictos correspondientes y fíjense los avisos en los lugares más concurridos de esta ciudad.-

--

SEGUNDO.- Comuníquese lo anterior a la autoridad federal haciéndole saber el cumplimiento de su ejecutoria y notificada que sea la C. ROSA PEREZ TORREZ O ROSA PEREZ DE MARTINEZ, remítanse las constancias que así lo acrediten.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.

No. 21586

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 00477/2004**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE DEL RIO BASORA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA MARIA DE LOURDES MORALES MORALES, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO AGUSTÍN CRUZ DOMÍNGUEZ, CON EL MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS RUBICEL PÉREZ GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE SUScriptor Y MARIA DEL CARMEN ARPAIZ FALCON, EN SU CARÁCTER DE AVAL CON FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.---

Visto lo de cuenta, se acuerda.---

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado AGUSTÍN CRUZ DOMÍNGUEZ, Endosatario en Procuración de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita en el mismo, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, 434, 436, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del diez por ciento de la tasación el inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:---

1.- PREDIO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN EL ANDADOR RIO OMETEPEC NÚMERO 324 DE LA COLONIA ESPEJO II DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 15071 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE, 8.34 METROS CON ANDADOR RIO OMETEPEC; AL SUR, 8.70 METROS CON LOTES 7 Y 8; AL ESTE 17.69 CON LOTE 35 Y AL OESTE 17.70 METROS CON LOTE 37; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE 1991, BAJO EL NÚMERO 13,177, A FOLIO 48,066 AL 48,069 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 115, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO 76337 A FOLIO 137, VOLUMEN 296 DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ---

ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE RUBICEL PÉREZ GALLEGOS Y MARIA DEL CARMEN ARPAIZ FALCÓN; al cual se le asignó un valor comercial de \$568,800.00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) que corresponde a la rebaja del diez por ciento que establece el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, y será postura legal la que cubra el monto del valor señalado.---

CUARTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ALVARO SANCHEZ GÓMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ**

No. 21585

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.

CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 0196/2005**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MANUEL RAMOS ROSALDO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA DHORYHD ALICIA PAZ FALCON, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JORGE DEL CARMEN DOMINGUEZ JUAREZ Y GUADALUPE ARIAS SOBERANO, CON FECHAS VEINTIDOS DE JUNIO Y VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS.---

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MANUEL RAMOS ROSALDO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por las partes de este juicio dentro del término que para ello se les concedió, según se advierte de los cómputos secretariales correspondientes, se aprueban para todos los efectos legales procedentes y se toma como base el dictamen rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada Arquitecto CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO, por ser el que mayor beneficio reporta a éstos. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado en vigor, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA -----

ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.---

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en el callejón el Chinín número 131, colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, con una superficie de 99.60 M2 (NOVENTA Y NUEVE METROS SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE, en 12.00 metros, con callejón de acceso (el Chinín), AL SUR, en 12.00 metros, con Armando García de la Rosa; AL ESTE, en 8.30 metros, con Francisco Torres; y AL OESTE, en 8.30 metros, con Ratisto López. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de JORGE DEL CARMEN DOMINGUEZ JUAREZ, bajo el número 735 del libro general de entradas, quedando afectado el predio número 42,463 a folio 85 del libro mayor volumen 165, al cual se le fijó un valor comercial de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.---

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado en vigor, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y

expládasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, para su publicación en convocatoria de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO, que certifica y da fe.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO; VILLAHERMOSA, TABASCO. A VIENTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

Visto lo de cuenta, se acuerda.---

UNICO.- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado MANUEL RAMOS ROSALDO, endosatario en procuración de la parte actora y ejecutante en este juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se señala como nueva fecha para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, sirviendo de mandamiento en forma y en términos en que fue ordenado por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil seis, debiéndose de expedir en su oportunidad los avisos y edictos respectivos para la publicidad del inmueble sujeto a remate.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 21577

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 00566/2006**, RELATIVO AL JUICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JESÚS OVILLA BARAHONA, CON FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE COMO SIGUE:----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

Visto.- el contenido de la razón secretarial, se acuerda.----

PRIMERO.- Por presentado JESÚS OVILLA BARAHONA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: Certificado de Libertad de Gravamen expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco; un recibo de impuesto predial; una copia simple de manifestación catastral; un plano original; una constancia expedida por el Agente Municipal de la Ranchería Pedregalito de esta ciudad, se le tiene promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Pedregalito de Huimanguillo, Tabasco; con una superficie de 63-79-07.15 Hectáreas (SESENTA Y TRES HECTÁREAS, SETENTA Y NUEVE AREAS, CERO SIETE PUNTO QUINCE CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias Norte: en línea quebrada tres medidas, 1,100.00 metros con CARMELO JUAREZ C. hoy MARCOS JUÁREZ DE LA CRUZ, 309.00 metros y 377.00 metros con JOSÉ -----

MORALES; al sur en línea quebrada ligera tres medidas 216.00 metros y 741.00 metros con FELICIANO Montiel hoy EMILIO ALEGRIA; 731.39 metros con FLORENTINO RUEDA PALMA; al Este 253.00 metros con MARCIANO PEREZ G; y al Oeste en línea quebrada dos medidas 89.00 metros y 77.00 metros con JOSÉ MORALES.----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 715, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877 al 891, y 900, 901, 902, 903, 907, 924, 936, 949, 1320 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, asimismo dése la intervención que en derecho le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al juzgado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco para que manifiesten lo que a sus representación convenga.---

TERCERO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 119, 124 y 144 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez Competente de lo Civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y le haga saber que tiene un término de Tres Días contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los

derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto a girar.-----

CUARTO.- Asimismo, gírese atento oficio al Director de Secodam con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en informe, si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la nación. De igual forma envíese atento oficio al Presidente Municipal de esta ciudad, para que informe, si el predio motivo de este juicio, pertenece o no al fundo legal del municipio, debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.----

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes MARCOS JUÁREZ DE LA CRUZ, JOSÉ MORALES, EMILIO ALEGRÍA, FLORENTINO RUEDA PALMA, MARCIANO PEREZ G., con domicilio conocido en la rancharía Pedregalito de este municipio; haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de tres días manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio, contados a partir del siguiente de sus notificaciones, asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efecto por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.----

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en el de mayor circulación en el estado, para lo cual expídanse los edictos y asimismo fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de

treinta días, mismo que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.---

SEPTIMO.- En cuanto a la testimonial que ofrece el promovente, dígaselo que esta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.---

OCTAVO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el Despacho ubicado en la calle Jacinto López 65 altos de esta ciudad, autorizando para tales efectos así como para recibir toda clase de documentos a los licenciados CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD Y MANUEL ZURITA RUEDA, designándolos como sus abogados patrono, por lo que en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le tiene dicha personalidad por reconocida en virtud de encontrarse registrada su cédula profesional en este juzgado.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo acordó, mandó y firma la ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la ciudadana licenciada LUCRECIA GOMEZ, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----CONSTE,----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUCRECIA GOMEZ

No. 21570

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 45/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado FERNANDO HERNANDEZ LOPEZ ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE HILARIO MIRANDA PEREZ, en contra de LUIS PALMA GUEVARA, acumulado al expediente 634/2003, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del hoy extinto LUIS PALMA GUEVARA, con fecha veinticuatro de agosto del dos mil seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:----

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.----

Visto. Lo de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado el ciudadano HILARIO MIRANDA PEREZ, en su calidad de parte actora con su escrito de cuenta y toda vez que las partes no hicieron manifestación alguna dentro del plazo concedido, según se advierte de los cómputos secretariales que anteceden, a la vista ordenada en el auto de fecha ocho de agosto del presente año, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo y se aprueban los avalúos emitidos por los ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ y OSCAR CRUZ CASTELLANOS, peritos valuadores de la parte actora y tercero en discordia respectivamente y como lo solicita el ocurrente, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda, la parte alicuota del bien inmueble que a continuación se describe, tomándose como base para fijar el precio del inmueble el que resulte mayor de los asignados por los peritos.----

1).- Predio ubicado en la calle Ogarrío Número 126 del Fraccionamiento José Colomo de la colonia Atasta de esta ciudad, con una superficie de 365.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.50 metros con calle Ogarrío y que es la de su ubicación, al sur; 15.00 metros con propiedad particular, al este 23.00 metros con propiedad de Raúl Ojeda Garrido, antes del señor Pedro Calcáneo, y al oeste; 22.50 metros con lote 45, dicho predio se encuentra registrado bajo el número 4169 del libro general de entradas, a folios 11,243 al 11,256 del libro de extractos volumen 100; quedando afectado por dicho contrato el predio número 36,920, folio 44 del libro mayor volumen 143, dicho predio es propiedad del señor LUIS PALMA GUEVARA, al cual se le fijó un valor comercial por la parte alicuota de dicho bien, la cantidad de \$564,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, así como el numeral 434 del -----

Código Procesal Civil en vigor aplicado supletoriamente al de Comercio, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio Reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de comercio, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS ML SEIS, de conformidad con el numeral 1410 del Código aplicable.----

CUARTO.- Tomando en cuenta que en el presente asunto, existe un acreedor reembargante, sobre el mismo inmueble motivo del remate señalado con anterioridad, deducido del expediente número 60/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ALFONSO MENDEZ RAMIREZ, por tal motivo y para efectos de su intervención a la misma, notifíquesele de la presente subasta pública, así como de la ejecución del asunto que nos ocupa, en el domicilio para recibir citas y notificaciones en Avenida Paseo de la Sierra Número 140, casa 3, de la Privada de la Sierra, de la colonia Reforma en esta ciudad.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo acordó, manda y firma la licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria de acuerdos ciudadana licenciada MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, quien certifica y da fe.----

Se publicó en la lista de acuerdos de esta misma fecha.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO.

No. 21572

DIVORCIO NECESARIO

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE.

En el expediente número 309/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por JESÚS RAMON ALVAREZ, en contra de BEATRIZ ARANA USCANGA, la suscrita juez dictó un proveído el veintiuno de agosto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.-----

VISTO. El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano JUAN GARRIDO PALMA, Jefe de Administración del Servicio Postal Mexicano, con sede en esta Ciudad, por medio del que informa a este Juzgado, que en la dependencia a su cargo no existe ningún dato de BEATRIZ ARANO USCANGA, por lo que agréguese a los autos el mismo, para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- De igual forma, se tiene por presentado al licenciado UBALDO ANTONIO MARTINEZ, Agente Comercial de C.F.E., en Tenosique, Tabasco, por el que informa a este Juzgado, que en la Dependencia a su cargo no existe ningún servicio contratado por la ciudadana BEATRIZ ARANO USCANGA, por lo que agréguese a los autos el escrito de referencia, para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

TERCERO.- En tal virtud, y previa revisión que se hace a los autos se observa, que se han recibido todos y cada uno de los informes solicitados a diversas dependencias, de las que se desprende, que en ninguna se encontraron datos o registros de la demandada BEATRIZ ARANO USCANGA, siendo que dichos informes son documentales que se les da pleno valor probatorio por haber sido suscritas en funciones con los cargos públicos que se ostentan, y como representantes de las mismas; razón por la que al manifestar el actor en su escrito de demanda, que ignora el domicilio de la demandada, y en atención a los informes recibidos y las constancias que exhibió anexas al escrito de demanda el actor, se corrobora que la ciudadana BEATRIZ ARANO USCANGA es de domicilio ignorado; por lo que con fundamento en el artículo 131 Fracción III y 139 Fracción II y III del código de Procedimientos Civiles en vigor, háganse las publicaciones por medio del Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES

consecutivas, de TRES en TRES días, que se editarán por medios de edictos, haciéndole saber a la demandada que deberá comparecer ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS a recibir las copias de traslado y el emplazamiento correspondiente, término que empezará a correr a partir de la última publicación que se edite, y que para cuyo efecto, se le concede también un término de NUEVE días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que venza el plazo de los treinta días anteriormente mencionados, para que conteste la demanda interpuesta en su contra; haciéndole saber, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 215 del citado Ordenamiento Legal, deberá formular su contestación, refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la actora en la demanda, confesándolos o negándolos, y expresando los que ignore por no ser hechos propios, ya que el silencio y las evasivas harán que se le tenga por contestando la misma, en sentido negativo. Asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad, para citas y notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes que deban hacerse le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, de acuerdo al artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA LICENCIADA SILVIA VILLALPANDO GARCÍA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, CIUDADANA LICENCIADA SUSANA CACHO PÉREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

EN VÍA DE NOTIFICACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO, MEXICO, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----CONSTE.---

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL
LIC. SUSANA CACHO PÉREZ.-----

No. 21575

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

Que en el **EXPEDIENTE 265/2006**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por ORLANDO GORDILLO AVALOS y ESMERALDA HERNANDEZ HERNANDEZ CON FECHA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO

VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Un certificado de búsqueda del predio en el presente procedimiento, expedido por la Licenciada BEATRIZ PLATA VAZQUEZ, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de diecinueve de mayo del año actual; Una copia certificada del contrato de cesión de derechos de posesión por compraventa celebrado entre Angela Avalos Cruz como vendedora y los señores ORLANDO GORDILLO AVALOS y ESMERALDA HERNANDEZ HERNANDEZ como compradores, de fecha quince de marzo del año de mil novecientos noventa y uno; Una copia fotostática de manifestación catastral a nombre de Gordillo Avalos Orlando y Hernández Hernández Esmeralda, de fecha veintidós de febrero del año dos mil seis; Una copia fotostática al carbón de notificación catastral a nombre de Gordillo Avalos Orlando y Soc., de fecha tres de abril del año dos mil seis; Un plano de orientación y localización del predio de uso casa habitación con superficie total de 249.49 M2, se tiene por presentado a los ciudadanos ORLANDO GORDILLO AVALOS y ESMERALDA HERNANDEZ ---

promoviendo en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO a efecto de acreditar la usucapión del predio urbano ubicado en la calle Quintín Araúz sin número de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 249.49 M2, (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 18.22 metros con Antonio Avalos Cruz; AL SUR, 16.80 metros con Santiago Avalos Cruz; AL ESTE: 13.00 metros con Ernesto Hernández y AL OESTE, 13.00 metros con Calle Quintín Araúz.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 30, 877, 878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos el Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencia en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al h. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.----

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad; para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de SESENTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos.----

CUARTO.- Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio

ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de información de dominio, promovido por ORLANDO GORDILLO AVALOS y ESMERALDA HERNANDEZ HERNANDEZ a fin de que en un término de TRES DÍAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.----

QUINTO.- Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyos en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, glrese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en mención, concediéndole por razón de la distancia UN DIA más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.----

SEXTO.- Hágase del conocimiento de los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se le previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada quienes

resultan ser: AL NORTE ANTONIO AVALOS CRUZ AL SUR: SANTIAGO AVALOS CRUZ, y AL ESTE ERNESTO HERNANDEZ todos con domicilio ubicado en la Calle Quintín Arauz de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco.----

SEPTIMO.- Los promoventes señalan como domicilio para oír, recibir citas y notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la calle Benito Juárez García, número 508-B Despacho 3, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para que reciban documentos, recojan documentos y revisen el expediente que se forme tantas y cuantas veces sea necesario al Licenciado CARLOS HECTOR HERNÁNDEZ CARDENAS, a quien designa como su abogado patrono, y toda vez que el profesionista de referencia tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de registro que para tales efectos se lleva en este Juzgado, de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, surte sus efectos legales conducentes.----

OCTAVO.- Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece el promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA HILDA OLAN SANCHEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES DIAS.-----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DE PRIM.
INSTANCIA
LIC. HILDA OLAN SANCHEZ.

No. 21574

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE:

Que en el **EXPEDIENTE 335/2006**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por CRUZ ENRIQUE CASTILLO MOHA CON FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

RAZÓN SECRETARIAL: En trece de julio del año dos mil seis, la Secretaría da cuenta a la ciudadana Juez, con un escrito presentado por el Ciudadano CRUZ ENRIQUE CASTILLO MOHA y tres anexos recepcionados el día once de julio del presente año.---
---Conste.-----

**AUTO DE INICIO
VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO
CONTENCIOSO,
DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

VISTOS; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Un escrito certificado suscrito por el Ciudadano CRUZ ENRIQUE CASTILLO MOHA, relativo al pago de los derechos respecto del predio urbano ubicado en la calle José María Pino Suárez sin número de esta Ciudad, constante de una superficie de 202.43 m2, expedido por la Licenciada Beatriz Plata Vázquez, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de fecha veintitrés de junio del año dos mil seis; Un plano de construcción ubicado en la calle Pino Suárez de esta Ciudad, propiedad de CRUZ ENRIQUE CASTILLO MOHA, con superficie de 202.49 M2; Una escritura pública número 2593 Volumen XXXI, que contiene acto de protocolización en las diligencias de Información Ad-Perpetuam, del expediente número 206/1990, promovidas por CRUZ ENRIQUE CASTILLO MOHA, de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y dos; se tiene por presentado al ciudadano CRUZ ENRIQUE CASTILLO MOHA promoviendo en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO con el fin de acreditar la usucapion del predio urbano en la calle José María Pino Suárez de esta ciudad, constante de una

superficie de 202.43 M2, y con las siguientes medidas y colindancias siguientes; AL NORTE, 10.55 metros con la calle José María Pino Suárez; AL SUR, 10.38 metros con Mirna Saldivar sahatten, AL ESTE, 19.35 metros con María Guadalupe Rivera y Roberto Antonio Rodríguez Rivera; AL OESTE, 19.35 metros con Maximiliano García May; inscrita en el Registro público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, el día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 418 del libro general de entradas a folios 1420 al 1425 del libro de duplicados volumen 52.-

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319 y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712, y 755 del Código de procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencia en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.-----

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijan Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de SESENTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos.-----

CUARTO.- Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de información de Dominio, promovido por CRUZ ENRIQUE CASTILLO MOHA, a fin de que en un término de TRES DÍAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente,

le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.-----

QUINTO.- Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, grírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en mención, concediéndole por razón de la distancia UN DÍA más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.-----

SEXTO.- Hágase del conocimiento de los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DÍAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se le previene para que señalen domicilio para tales efectos, de oír, recibir citas y notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la ley antes invocada quienes resultan ser: AL SUR MIRNA SALDIVAR SAHALTEN (antes) hoy LEONARDO EMANUEL CASTILLO BRITO con domicilio en la calle Rayón interior sin número de esta Ciudad; AL ESTE, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ RIVERA y ROBERTO ANTONIO RODRÍGUEZ RIVERA, con domicilio ubicado en la calle Pino Suárez de esta Ciudad; y por el OESTE, MAXIMILIANO GARCIA MAY (antes) hoy EDY BEDOY SALDIVAR, con domicilio en la calle Benito Juárez número 278 de esta Ciudad.-----

SEPTIMO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír, recibir citas y notificaciones el ubicado en el Despacho Jurídico ubicado en la calle Benito Juárez García número 508-B Despacho 3 de esta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para que reciban documentos, revisen el expediente que se forma cuantas veces sea necesario al Licenciado CARLOS HECTOR HERNÁNDEZ CARDENAS, a quien designa como su Abogado Patrono, y toda vez que el citado profesionista tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de registros que para tales efectos se lleva en este Juzgado, de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, surte sus efectos legales conducentes.-----

OCTAVO.- Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece el promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a los ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PÉREZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA HILDA OLAN SANCHEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en el Estado, anúnciese por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES DIAS.-----

A T E N T A M E N T E.
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
LIC. HILDA OLAN SÁNCHEZ.

No. 21576

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Que en el **EXPEDIENTE 263/2006** RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por **JORGE ALBERTO GARCIA LAMADRID**, CON FECHA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.---

AUTO DE INICIO

VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda.---

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Un certificado de búsqueda del predio en el presente procedimiento, expedido por la Licenciada **BEATRIZ PLATA VAZQUEZ**, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de fecha veintidós de febrero del año actual; Una inscripción catastral a nombre del manifestante **JORGE ALBERTO GARCIA LAMADRID**; de fecha cuatro de diciembre del año de mil novecientos noventa y ocho. Una constancia de notificación catastral a nombre de **García Lamadrid Jorge Alberto** de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil cinco; Un memorandum de avalúo catastral a nombre de **JORGE ALBERTO GARCIA LAMADRID**, de fecha seis de enero del año de mil novecientos noventa y nueve. Un recibo de pago de impuesto predial con número de folio 9396 a nombre de **Jorge Alberto García Lamadrid**, de fecha diez de junio del año de mil novecientos noventa y nueve; Un plano del predio urbano ubicado en la calle Pino Suárez, de la Villa Vicente Guerrero, Centla Tabasco, con superficie de 1880.00 M2, propiedad de **Jorge Alberto García Lamadrid**, Una escritura privada de compraventa celebrada entre **Vicenta Magaña**

Méndez y Jorge Alberto García Lamadrid, de fecha seis de octubre del año de mil novecientos ochenta y tres, se tiene por presentado al ciudadano **JORGE ALBERTO GARCIA LAMADRID** promoviendo en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de acreditar la usucapión del predio rústico ubicado en la Calle Pino Suárez de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco; constante de una superficie de 1,880.00 M2 (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 31.00 metros con calle Pino Suárez; AL SUR: 31.00 metros con **ELPIDIO Y DARVELIO MAGAÑA**; AL ESTE, 60.0 metros con **ODIRA MAGAÑA SANTOS**, y al OESTE, 60.00 metros con **MARCOS A. BROCA VELASQUEZ** antes hoy con **JUAN GARCIA SÁNCHEZ**, con domicilio en la calle 5 de Mayo frente al parte de esta ciudad.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 30, 877, 878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.----

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de SESENTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos.-----

CUARTO.- Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de información de dominio, promovido por JORGE ALBERTO GARCIA LAMADRID a fin de que en un término de TRES DIAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.----

QUINTO.- Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en mención, concediéndole por razón de la distancia UN DIA más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.-----

SEXTO.- Hágase del conocimiento de los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la materia dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se le previene para que señale domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los

artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada quienes resultan ser AL SUR ELPIDIO y DARVELIO MAGAÑA; AL ESTE ODIRA MAGAÑA SANTOS, todos con domicilios ubicada en la calle Benito Juárez de la Villa Vicente Guerrero; por el OESTE, MARCOS BROCA VAZQUEZ antes hoy JUAN GARCIA SANCHEZ, con domicilio ubicado en la calle 5 de Mayo de la Villa Vicente, Guerrero, Centla, Tabasco.-----

SEPTIMO.- El promovente señala como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la calle Benito Juárez García, número 508-B Despacho 3 de esta ciudad, autorizando para tales efectos, así como para que reciban documentos, recojan documentos y revisen el expediente que se forma tantas y cuantas veces sea necesario al Licenciado CARLOS HECTOR HERNANDEZ CARDENAS, a quien designa como su abogado patrono, y toda vez que el profesionista de referencia tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de registro que para tales efectos se lleva en este Juzgado, de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, surte sus efectos legales conducentes.----

OCTAVO.- Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece el promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA HILDA OLAN SANCHEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Lo que transcribo para su publicación el periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES DIAS.----

ATENTAMENTE

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DE PRIM.
INSTANCIA
LIC. HILDA OLAN SANCHEZ.**

No. 21583

INFORMACIÓN DE DOMINIO**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.****"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL"**

En el expediente número 173/2006, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por LEONEL ALVAREZ OCAÑA, con fecha veintiuno de febrero del año dos mil seis, se dictó un proveído mismo que en lo conducente dice:---

AUTO DE INICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano LEONEL ALVAREZ OCAÑA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en: copias certificadas del Expediente número 253/2005, promovido ante este Juzgado, por el Ciudadano LEONEL ALVAREZ OCAÑA, relativo al Juicio de APEO Y DESLINDE, certificado por la Secretaría Judicial Licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS; copias certificadas de Minuta Privada de Compraventa de Derechos de posesión, celebrado entre JOSE ARCOS RODRIGUEZ (vendedor) y LEONEL ALVAREZ OCAÑA (comprador) de fecha diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve, debidamente catastrado; original de un plano de un predio suburbano a nombre de LEONEL ALVAREZ OCAÑA; original de un certificado negativo de inscripción de fecha ocho de Febrero del dos mil seis, expedido por el Licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco; certificación expedida por el Subdirector del Catastro Municipal de fecha trece de enero del dos mil seis, y copias simples que acompaña; con los que viene a promover EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto al predio rústico ubicado en la carretera Macuspana-Belén de este municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 1,006.55 metros cuadrados, mismo que se encuentra dividido en dos fracciones, la primera identificada con la letra "A", constante de una superficie de 455.55 metros cuadrados, el cual se localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias al NORTE: dos medidas, 36.15 metros con Carretera Macuspana-Colonia Belén y 3.00 metros con Aurelio Vázquez hoy Matilde Cruz Valdez; al SUR: dos medidas 3.60 y 4.18 metros con Isidra Salvador hoy Enrique Segura Jiménez; al ESTE: tres medidas, 5.00 metros con Leonel Alvarez Ocaña 16.50 y 14.80 metros con María Agueda Nieto Viuda de Morales; y al OESTE 19.60 metros con Agustín Toledo hoy Petra Tita Rosales López. La segunda fracción se identifica con la letra "B", la cual tiene una superficie de 550.80 metros cuadrados, el cual se localiza dentro de las siguientes

medidas y colindancias: al NORTE: En punto vértice con la carretera Macuspana. Belén; al SUR: 50.00 metros con Xicotencatl Romero León, al ESTE: 15.33 metros con Ligia Garcia Garcia; y al OESTE: 50.00 metros con Leonel Alvarez Ocaña; por lo que con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321 y 1322 del Código Civil Vigente, y 28 fracción VIII, 710, 717 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, por lo que fórmese expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.---

SEGUNDO.- Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días, consecutivamente, y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos; asimismo, fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial, a cargo de HERIBERTO GORDILLO PECH, JOSE LUIS PINEDA GUZMAN, LEONEL ALVAREZ CID, MIGUEL SOLANO REYES Y JOSE JUAN ZURITA ANDRADE, personas de conocido arraigo en el lugar y ubicación del predio.---

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil seis.---

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.
LIC. ROSELIA CORREA GARCÍA.**

No. 21594

DENUNCIA DE TERRENO**A QUIEN CORRESPONDA:**

Se hace del conocimiento que la **C. PETRONA JIMÉNEZ OCAÑA**, originaria y vecina la Ranchería Pueblo Viejo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; solicitó la enajenación a su favor como parte del fundo legal, un predio rústico ubicado en la Ranchería antes citada, constante de una superficie de **00-25-00** hectáreas, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** en 50.00 cincuenta metros con propiedad de Eduardo Frias Domínguez; **AL SUR:** en 50.00 cincuenta metros con propiedad de María del Rosario Domínguez H.; **AL ESTE:** en 50.00 cincuenta metros con propiedad de María del Rosario Domínguez H.; y **AL OESTE:** en 50.00 cincuenta metros con propiedad de Bernardo Jiménez García.

En base a lo anterior, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** la presente denuncia de terreno, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con la finalidad de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar además, en el Tablero de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil seis, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el Licenciado **JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- **CONSTE** ---



INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 21601	CONVOCATORIA 016. No. Licitación 56071001-016-06 Oficialía Mayor del Gobierno del Estado. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.....	1
No.- 21604	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 91/2006.....	2
No.- 21593	JUICIO ESPECIAL DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA EXP. 684/2005.....	4
No.- 21602	JUICIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO. EXP. 346/2004.....	5
No.- 21600	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 413/2006.....	6
No.- 21603	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 92/2006.....	7
No.- 21591	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 190/2006.....	9
No.- 21580	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 384/2006.....	10
No.- 21581	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 385/2006.....	11
No.- 21582	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 386/2006.....	12
No.- 21579	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 592/2006.....	13
No.- 21584	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 505/2003.....	15
No.- 21586	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00477/2004.....	17
No.- 21585	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 0196/2005.....	18
No.- 21577	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 566/2006.....	20
No.- 21570	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 45/2003.....	22
No.- 21572	DIVORCIO NECESARIO EXP. 309/2006.....	23
No.- 21575	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 265/2006.....	24
No.- 21574	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 335/2006.....	26
No.- 21576	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 263/2006.....	28
No.- 21583	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 173/2006.....	30
No.- 21594	DENUNCIA DE TERRENO. R/a. Pueblo Viejo, Jalpa de Méndez, Tab.	31
	INDICE.....	32
	ESCUDO.....	32



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.